

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00804 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIA LEONILA AGUIRRE DE MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS
ASUNTO:	Admite reforma a la demanda

De conformidad con el artículo 173 del CPACA en concordancia con el artículo 93 del CGP y por reunir los requisitos de ley se **ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA** presentada por el apoderado de la parte demandante el 30 de octubre de 2014, obrante a folio 78 a 79 relacionada con las pruebas de la demanda, en consecuencia se corre traslado a las partes de la misma por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO, **11 DE DICIEMBRE DE 2014**. Fijado a las 8:00 A.M.

ANGELICA OSPINA CARDONA
Secretaria